Resolución de Gerencia General

Nº : 197-2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de Mayo del 2025

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 104-2025-GRM/PERPG-GEINFRA-GNFM-RO; Informe N° 008-2025-GRM/PERPG/GEINFRA-DLPV/IO; Informe N° 327-2025-GRM/PERPG-GG/GEINFRA; Informe N° 082-2025-GRM/PERPG-GG/OAJ-SSQZ e Informe Legal N° 112-2025-GRM/PERPG-GG/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, transferido del Instituto Nacional de Desarrollo al Gobierno Regional de Moquegua mediante el Decreto Supremo Nº 033-2003-VIVIENDA e incorporado a su estructura orgánica con Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM; considerado como Organismo Desconcentrado de dicho Gobierno Regional, con autonomía económica y técnica administrativa según Ordenanza Regional Nº 011-2021-CR/GRM (vigente). Teniendo como órgano máximo al Consejo Directivo, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución. Que, a partir de la Resolución Ejecutiva Regional No 018-2005-P/GRM del 10 de enero del 2005, es considerado una Unidad Ejecutora del pliego Gobierno Regional de Moquegua.

Que, a través del Informe N° 104-2025-GRM/PERPG-GEINFRA-GNFM-RO, remitido en fecha 08 de Mayo del 2025, por la Ing. Gabriela N. Flor Morón - Residente de Obra, quien remite Actualización de Ficha Técnica para Suscripción de Convenio Interinstitucional con el Ejército Peruano; en el cual se hace conocer que mediante Oficio N° 002/4ª BRIG MTÑ/BING C/M N°4/OFIC TEC del ejército peruano se solicita documentación derivados para firma de Convenio Específico por trabajo sumario de la Obra "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", del mismo modo, se informa que con respecto al Informe N° 37-2025-RM/PERPG-GEINFRA-GNFM-RO, con fecha 28 de Febrero del 2025, esta residencia remite la Ficha Técnica para suscripción de convenio interinstitucional con el ejército peruano, en mérito a éste se generó la emisión dela Resolución de Gerencia General N° 95-2025-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de Marzo del 2025, aprobando el documento técnico de trabajo sumario, ficha técnica que está siendo actualizada mediante el presente informe, en referencia a la Resolución del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejercito N° 028-2025/DADN/COADNE/Z-6.a/23.00 de fecha 31 de marzo del 2025 el COADNE aprueba la actualización de las tablas de costo horarios de los equipos y vehículos de Ingeniería del Ejercito del Perú, por último concluye que: Podemos concluir que la ficha técnica presentado por la Obra "INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", fue actualizada según las Tablas de Costos Horarios de los equipos y vehículos de ingeniería del Ejercito del Perú aprobados mediante Resolución de Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejercito y contienen los documentos técnicos de trabajo sumario que requiere el ejército peruano del BING N° 04 – Juliaca; solicitando se derive los actuados al Inspector de Obra para su pronunciamiento;

Que, mediante el Informe N° 008-2025-GRM/PERPG/GEINFRA-DLPV/IO, de fecha 08 de Mayo del 2025, emitido por el Ing. Dante Luis Pando Vera - Inspector de Obra, se concluye que: 1) El suscrito en su calidad de Inspector de la presente obra considera conveniente la suscripción del presente convenio con el Ejército Peruano BING N° 04 - Juliaca, ya que permitirá principalmente la optimización de costos para la obra. Y, 2) En ese sentido, Residencia de obra hace alcance de la documentación requerida por el Ejército Peruano BING N° 04 - Juliaca, para la materialización del convenio;

Que, con Informe N° 327-2025-GRM/PERPG-GG/GEINFRA emitido en fecha 16 de Mayo del 2025 por la Ing. Mercedes Liliana Prieto Castillo - Encargada de la Gerencia de Infraestructura, solicita la emisión de acto resolutivo aprobando el documento técnico de trabajo sumario y se proceda a la suscripción de convenio Interinstitucional con el Ejército Peruano. Siendo dicho documento remitido por Gerencia General mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2025 hacía la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención;

Que, a través del Informe N° 082-2025-GRM/PERPG-GG/OAJ-SSQZ de fecha 19 de Mayo del 2025, emitido por la Abog. Sara S. Quintanilla Zuñiga – Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica del PERPG, sobre aprobación de documento Técnico de Trabajo Sumario (Ficha Técnica), se concluye que: "**3.1.-** Que, estando a los informes técnicos favorables que obran en expediente y a fin de cumplir con los requisitos exigidos por el Ejército Peruano, conforme a sus lineamientos internos, para la suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional, **SOY DE OPINIÓN** que resulta viable se apruebe mediante acto resolutivo el Documento Técnico de Trabajo Sumario para el proyecto denominado

Resolución de Gerencia General

Nº : 197-2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de Mayo del 2025

"INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", ello conforme al metrado consignado en la Ficha Técnica y detallada en el numeral 2.4.del presente documento. **3.2.-** Es preciso aclarar que la aprobación del presente documento técnico de Trabajo Sumario (Ficha Técnica), solo representa una formalidad de carácter preliminar para la futura celebración del convenio de colaboración, más no un compromiso de gasto presupuestario para el PERPG al momento de su aprobación.", del mismo modo, se recomienda que en el mismo acto resolutivo de aprobación de la Ficha Técnica de Trabajo Sumario remitida por la Residencia de Obra, se deje sin efecto el anterior acto aprobatorio, por tratarse de la misma ficha Técnica actualizada y modificada en su integridad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 135-2015-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de Julio del 2015, se aprobó el expediente técnico del proyecto **"INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 005-2019/COADNE/DADN sobre participación Unidades de Ingeniería en la ejecución de trabajos sumarios como parte de las acciones de apoyo ingeniería en el marco de las acciones de apoyo al desarrollo nacional, establece que es la forma en la que las instituciones armadas participan en el desarrollo de la infraestructura nacional, regional y local, a través de sus Batallones de Ingeniería u otros similares, promoviendo la suscripción de convenios de colaboración institucional, que contemplen el financiamiento de obras por los interesados;

Que, según la Directiva N° 001-2020/COADNE/DANDN, numeral 3 literal b) sobre Procedimiento para la suscripción de convenios específicos (trabajos sumarios) - Formulación y suscripción de convenios de colaboración interinstitucional entre el Ejército del Perú y las entidades del sector Público para la ejecución de acciones de apoyo de ingeniería en el marco de las acciones de apoyo al desarrollo nacional, establece lo siguiente: "(...). La Unidad de Ingeniería realizará coordinaciones con los representantes de la entidad del sector público con la que se suscribirá el convenio y, de ser necesario, promoverá reuniones de coordinación para obtener la ficha técnica aprobada del trabajo sumario a ejecutar y concertar los términos y las condiciones del convenio, con el fin de optimizar los beneficios y salvaguardar los intereses y política institucional del Ejercito";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1140-2023-DE, de fecha 08 de Noviembre del 2023, se aprueba los Lineamientos para el empleo del equipo mecánico de Ingeniería del Ejercito en el desarrollo nacional y la gestión del riesgo de desastres", en la cual se establece como finalidad de "Asegurar el óptimo empleo del equipo mecánico de ingeniería, vehículos y misceláneos, **en la ejecución de obras, mantenimiento de infraestructura a nivel nacional** y en la gestión del riesgo de desastres en concordancia con la normatividad legal vigente", del mismo modo, en el rubro VIII. LINEAMIENTOS GENERALES, **numeral 8.2.** referido a la Participación en el desarrollo nacional, en el **Sub numeral 8.2.2.** señala que la línea de comando, para el empleo del equipo mecánico de ingeniería en la ejecución de obras o trabajos sumarios que ejecutan los batallones de ingeniería, sea exclusivamente a través del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército (COADNE). Asimismo, en el **Sub numeral 8.2.3.** Identificar potenciales proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo nacional, en los cuales pudieran intervenir las unidades de ingeniería a través de convenios de cooperación interinstitucional u otra modalidad que se ajuste al marco normativo. Y en el **Sub numeral 8.2.4.** Suscribir convenios de cooperación interinstitucional, a través del COADNE, con las autoridades en los tres (03) niveles de gobierno u otras entidades del sector público para la ejecución de obras o trabajos sumarios que realicen los batallones de ingeniería;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 95-2025-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de Marzo del 2025, se aprobó el Documento Técnico de Trabajo Sumario (Ficha Técnica) remitida de manera adjunta al Informe N° 037-2025-GRM/PERPG-GEINFRA-GNFM-RO de fecha 28 de Febrero del 2025, en el marco de la ejecución de la obra denominada: **"INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA";**

Que, de la revisión de los actuados, se desprende que la Residencia de Obra requiere ejecutar trabajos específicos en el proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA**

Resolución de Gerencia General

Nº : 197-2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de Mayo del 2025

RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", para lo cual remitió el Documento Técnico - Ficha Técnica de trabajo sumario para la suscripción de Convenio Interinstitucional con el Ejército Peruano - BING C/M N° 04 - Juliaca, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 95-2025-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de Marzo del 2025, sin embargo, debido a la actualización de las tablas de Costo Horarios de los equipos y vehículos de ingeniería del Ejército Peruano aprobada con Resolución del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército N° 028-2025-/DADN/COADNE/Z-6.a/23.00 en fecha 31 de Marzo del 2025, en necesario realizar una actualización en los costos inicialmente previstos para la ejecución de dicha ficha técnica de trabajo sumario y una modificación en los metrados a intervenirse, ello conforme lo ha dado a conocer la Residencia de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

V° B° GERENTE GENERAL

14. METRADOS.

14.1. RESUMEN DE METRADOS

METRADOS

Presupuesto: **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY Y RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" - CUI 2259692**

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.03	FLETE TERRESTRE	GLb	1.00
03	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RESERVORIO DE		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	EXCAVACION EN TERRENO DE RESERVORIO DE	m3	11,550.00
03.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	10,767.05
03.02	PERFILADO Y REFINE EN AREA DE RESERVORIO		
03.02.01	CONFORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL	m2	782.96

V° B° ASESORIA JURIDICA

Para lo cual se requiere el uso de Maquinaria según detalle:

N°	EQUIPO	PLACA	CANTIDAD
01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CAT 329DL	EP-2610	01
02	RODILLO VIBRATORIO LISO BOMAG BW213DH-4	EP-3806	01
	TOTAL		02

V° B° GERENCIA

N°	EQUIPO	PLACA	HM X DIA	CANTIDAD DIAS	TOTAL H-M	TOTAL COSTO OPERACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO S/.
01	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CAT 329DL	EP-2610	5.78	40.00	231.00	169.46	39,145.26
02	RODILLO VIBRATORIO LISO BOMAG BW213DH-4	EP-3806	5.89	90.00	231.00	31.80	7,345.80
							S/. 46,491.06

Bajo ese entender, y al ser necesario solicitar el apoyo del Ejército Peruano para el uso de sus equipos mecánicos, siendo la única posibilidad para recibir dicho apoyo a través de un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el mismo que se encuentre conforme a los lineamientos internos que regulan las acciones del Ejército Peruano, como es el caso de remitirse un Documento Técnico de Trabajo Sumario (Ficha Técnica), DEBIDAMENTE APROBADO mediante resolutivo de Gerencia General; por lo que la residencia presenta el nuevo Documento Técnico en mención (Ficha Técnica), el cual contempla entre otros aspectos los Datos Generales; Breve Descripción del Trabajo a realizarse, Modalidad de Ejecución, Descripción de las Partidas, Presupuesto General, Análisis de Precios Unitarios; Metrados, Insumos, y Cronograma de ejecución; cabe precisar que dicho documento cuenta con el visto bueno del inspector de la obra e informe favorable del mismo y cuenta con el aval de la Gerencia de Infraestructura. Por lo que, su aprobación resulta viable, debiendo dejarse sin efecto en el mismo acto la aprobación de la ficha técnica anteriormente aprobada. Es preciso resaltar que éste acto de aprobación representa una formalidad de carácter preliminar para la futura celebración del convenio de colaboración, mas no un compromiso de gasto presupuestario para el Proyecto Especial Regional Pasto Grande al momento de su aprobación;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2024-GR/MOQ, del 12 de marzo del 2024 que designó al Gerente General del PERPG y titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Decreto Regional N° 005-2024-GR-MOQ, del 14 de noviembre del 2024, y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolucion Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR, de fecha 27 de mayo del 2013;

Resolución de Gerencia General

Nº : 197-2025-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 19 de Mayo del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 95-2025-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de Marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Documento Técnico de Trabajo Sumario (Ficha Técnica) remitida de manera adjunta al Informe N° 104-2025-GRM/PERPG-GEINFRA-GNFM-RO de fecha 08 de Mayo del 2025, en el marco de la ejecución de la obra denominada: **"INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA PARA RIEGO PARA LA POBLACIÓN DE QUERAPI REASENTADA EN LAS PAMPAS DE JAGUAY RINCONADA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, ello conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia del presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, y a la parte interesada; para conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (http://www.pastogrande.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE MOQUEGUA
V°B° ASESORÍA JURÍDICA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE MOQUEGUA
V°B° GEINFRA

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE MOQUEGUA
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE GENERAL